

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO. 2972

COMBINACIONES DE SUSCRIPCION

Por 21 pesetas damos un año de suscripción a *El Magisterio Español*, que vale 20 pesetas; un *Anuario del Maestro para 1922*, 3 ptas., y 7 pesetas de libros.

Por 26,50 pesetas damos un año de suscripción a *El Magisterio Español*, 20 pesetas; un *Anuario del Maestro para 1922*, 3 ptas., y 15 ptas. de libros.

Por 32 pesetas damos un año de suscripción a *El Magisterio Español* 20 pesetas; un *Anuario del Maestro para 1922*, 3 ptas., y 23 ptas. en libros

Por 37,50 pesetas damos un año de suscripción a *El Magisterio Español*, 20 pesetas; un *Anuario del Maestro para 1922*, 3 ptas., y 32 ptas. en libros.

Por 43 pesetas daremos **40 pesetas de libros**, un año de suscripción a *El Magisterio Español*, 20 pesetas, y un *Anuario del Maestro para 1922*, 3 ptas.

Por 41,50 pesetas damos dos años de suscripción a *El Magisterio Español*, 40 ptas.; un *Anuario del Maestro para 1922*, 3 ptas., y 20 ptas. en libros, a elegir.

Los pagos han de hacerse por adelantado por medio del Giro postal, letra sobre Madrid, sobre monedero o sellos de correo, dirigiéndose al Apartado de correos 131.

Pase del Escalafón a los quinquenios

Dejando a un lado, por estar ya suficientemente demostrada, la superioridad moral de los segundos sobre el primero, y las ventajas del ascenso automático sobre el incierto de hoy, vamos a exponer cómo, sin perjudicar a nadie y con poco dinero, que es lo más importante, se puede pasar de un sistema a otro de ascenso o mejoras; entrando, sin más preámbulos, en materia, para no ser demasiado extensos, y refiriéndonos solamente a los Maestros con plenitud de derechos, por creer que entre los compañeros con derechos limitados no faltará quien se encargue de completar la obra en la parte que les atañe y en la proporción y forma que le parezca. Y vamos al grano.

Hay 3.244 Maestros desde la categoría de 4.000 hasta la de 7.000 pesetas, ambas, inclusive, diferenciándose unas de otras en 1.000 pesetas, equivalentes a dos quinquenios de 500 pesetas cada uno. Dividiendo dicho número en 121 grupos iguales, o sea en tantos como meses, más uno, tienen los diez años, resulta: 3.244, dividido por 121 = 26,81 Maestros cada grupo. A los del primero se les considerará como computables para el período ciento veinte meses, o sean dos quinquenios, que pasarán a disfrutarlos inmediatamente; a los del segundo nueve años y once meses, cobrando un quinquenio, y siéndoles de abono para el siguiente cuatro años y once meses, y así sucesivamente hasta el último grupo, el 121, a los del cual se les consideraría con cero meses.

De manera que durante los doce meses del primer año de la reforma mejorarían los del primero al 60 grupos en 550 pesetas, término medio, cada individuo = 884.730 pesetas entre todos ellos.

Los 2.000 primeros números de la categoría actual de 2.500 pesetas pasarían en seguida a 3.000 pesetas, importando este ascenso 1.000.000 de pesetas.

Estos, y los que ya están ahora en 3.000 y 3.500 pesetas, sumarían 9.050 Maestros; y como tales categorías se diferencian en 500 pesetas, o un quinquenio, repartiendo el expresado número en 61 gru-

pos, o lo que es lo mismo, en tantos como meses más uno, tienen los cinco años, resultará: 9.050 Maestros divididos por 61 grupos = 148,4 cada grupo. A los del primero, se les considerará como computables sesenta meses, o un quinquenio, que pasarán a percibirlo inmediatamente; a los del segundo, cuatro años y once meses; a los del tercero, cuatro años y diez meses, y así sucesivamente hasta el 61 grupo, a los del cual no se les asignará ningún mes.

De modo que durante los doce meses del primer año se beneficiarían los del primero al doce grupos en 250 pesetas, término medio, cada individuo; puesto que, si los del primero empezaban a cobrar las 500 pesetas el día de implantarse esta innovación, a los del 12 solamente les llegaría el aumento al cabo de once meses. Serían, pues, 445.200 pesetas entre todos.

Y, siguiendo el criterio sustentado hoy por la superioridad para la colocación de los Maestros en el Escalafón, según que aprobaron oposiciones con plaza o sin ella, debe hacerse alguna distinción a favor de los primeros, contándoles como abonable para el quinquenio el 20 por 100 del tiempo servido en propiedad con derechos limitados, sin que tal abono pueda exceder de medio quinquenio. Esta distinción, por otra parte, serviría de estímulo a los que no han practicado oposiciones para que tomen parte en ellas.

Los gastos por este concepto serían, aproximadamente, de 400.000 pesetas.

Por último, los Maestros que queden en 2.500 pesetas deben mejorar en 500 pesetas a los tres años, tanto por no recargar mucho el gasto que supondría el pasarlos todos a 3.000 (y más en las circunstancias actuales), como para evitar que otros empleados, más poderosos e influyentes que el Magisterio, dieran al traste con nuestras aspiraciones, fundándose en que con el sueldo mínimo de 3.000 pesetas íbamos a estar por encima de ellos, por no disfrutar de casa habitación gratis y nosotros sí, particularidad que hemos de tener muy en cuenta.

A dichos compañeros con 2.500 no les alcanzarían los beneficios del trienio hasta un año después de estar en vigor la reforma; y a los que están en posesión del sueldo de 8.000 pesetas, a medida que fueran llevando cinco años en el percibo del mismo.

Para terminar, vamos a resumir lo manifestado respecto al importe del proyecto, diciendo que asciende a 2.729.930 pesetas, que, sumadas con el importe del ascenso a 2.500 de los pocos Maestros que ahora continúan en 2.000, arrojan un total inferior a 3.000.000.

Brindamos nuestra idea a la Asocia-

ción Nacional, en primer término; a la Prensa profesional y a todo el Magisterio, por si la creen digna de ser llevada a la «Gaceta».

Nota.—Hacemos constar que el aumento en el presupuesto sería único, o casi único, porque tal vez al terminar el primer año, y seguramente al segundo, quedaría compensado con la diferencia entre el sueldo de entrada (2.500 pesetas) y el disfrutado últimamente por los fallecidos, jubilados, sustituidos, excedentes, separados y que pasan a otros destinos.

«JOTALLOMA»

ASAMBLEAS

La de Maestros con derechos limitados.—Ayer terminó, con tanto entusiasmo como empezó, la Asamblea de Maestros con derechos limitados.

A las doce y media, una Comisión, presidida por el Sr. Martín Page, fué recibida por el Director general de Primera enseñanza, al que presentaron las conclusiones que constituyen los siguientes puntos: Que se presente a las Cortes un proyecto pidiendo la unificación de Escalafones; concesión del sueldo mínimo de 3.000 pesetas; colocación en propiedad de los Maestros interinos; pago de las cantidades adeudadas por material de adultos.

El Director general ofreció a los Maestros que quieran eximirse de la nota de derechos limitados, convocar oposiciones en las distintas provincias con este fin.

Prometió también proceder con la mayor brevedad al pago de las cantidades adeudadas por material de las clases de adultos, cuyo expediente está a punto de terminarse.



La Federación de Levante.—Ha comenzado la Asamblea de la Federación de Maestros de Levante, que comprende las

provincias de Valencia, Alicante, Murcia, Albacete y Castellón.

Presidieron el Gobernador civil, las autoridades locales y el Sr. Gascón y Marín, que pronunció elocuente discurso.

Por la tarde, la Asamblea discutió sobre el tema «Finalidad que se debe perseguir en la enseñanza nacional».

A las siete de la tarde dió una conferencia sobre el analfabetismo el Sr. Gascón y Marín. Fué muy aplaudido.

GUIA PRACTICA

DE LA

Mutualidad Escolar.

POR

D. Alfonso Alvarez Suárez-Artazu.

Se siguen en este libro, paso a paso, todos los trámites necesarios hasta la completa constitución de la Mutualidad. Indispensable para el ahorro de tiempo.

Forma un volumen de 140 páginas.

Ejemplar, 2,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Diciembre 30.—Real orden nombrando a D. Pedro Guirao Gabriel Catedrático numerario de Psicología, Lógica y Ética del Instituto de Castellón.—(22 diciembre).

—Resolviendo el expediente instruido con motivo de la provisión de una Auxiliaría con carácter interino en la Escuela de Veterinaria de Córdoba.—(3 diciembre).

—Nombrando a D. Luis Gestoso y Tudela Catedrático numerario de Derecho internacional público y privado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.—(16 diciembre).

—Ascensos de personal subalterno dependiente de este Ministerio.—(29 diciembre).

—Nombrando, con carácter provisional, Directores de las Escuelas graduadas de niños y niñas que se mencionan a los Maestros y Maestras que se indican.—(14 diciembre).

6 NOVIEMBRE.—O.—AYUDANTES GRATUITAS.
En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 14 del Real decreto de 30 de enero de 1919, el Claustro de Profesores de esta Escuela Normal, en sesión celebrada el 31 de octubre próximo pasado, acordó anunciar, por término de diez días, contados desde la fecha en que aparezca la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», las siguientes plazas de Ayudantes gratuitas:

Dos de Pedagogía, dos de Ciencias, una de Labores y Economía doméstica y otra de Francés.

Para tomar parte en los ejercicios de prueba de suficiencia en las mencionadas Ayudantías, las aspirantes deben solicitarlo en instancia escrita de su puño y letra y dirigida a la señora Directora, en la que acrediten poseer el título de Maestra de Primera enseñanza, según el vigente plan de estudios o el de Maestra superior, y ser mayores de veintiún años y menores de treinta y cinco.—(Gaceta 24 diciembre).

28 NOVIEMBRE.—DIRECCION DE GRADUADAS.
Se nombran provisionalmente Directores de las Graduadas de Orgaña (Lérida), a D. José María Sobils Juca, número 5.819 del Escalafón; de Astorga (León), a D. Angel Gil Fernández, número 1.346; de San Ildefonso (Segovia), a D. Manuel Tomé Román; omitido en el Escalafón de la Regencia de la Normal de Baleares, a doña María Amorós Ferrer, número 127. Estos nombramientos tienen carácter provisional y se han hecho con arreglo a los artículos 87 y 88 del Estatuto, debiendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones administrativas de Primera enseñanza, en la misma fecha en que termine el plazo

reglamentario de diez días, a fin de que se proceda en seguida al nombramiento definitivo.—(Gaceta 24 diciembre).

2 DICIEMBRE.—DIRECTORES DE GRADUADAS.
Se nombran provisionalmente Directores de las graduadas de Huescar (Granada), a D. Juan Cañizares Beltrán, número 206 del Escalafón; de Treviana (Logroño), a D. Juan Larreta Larreta, número 2.656; de Piera (Barcelona), a E. Agustín Siu Pueyo; de Vich (Barcelona), a D. Dióscoro Galindo, número 2.447. Estos nombramientos se hacen con arreglo a los artículos 87 y 88 del Estatuto, y con carácter provisional, debiendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones administrativas de Primera enseñanza, en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin de que se proceda en seguida al nombramiento definitivo.—(Gaceta 24 diciembre).

2 DICIEMBRE.—R. O.—INSPECCION.—Vista la comunicación del Inspector Jefe de León solicitando que se autorice a dos Inspectores de esa provincia para encargarse de las zonas de Inspección correspondientes a los Inspectores que se encuentran en el extranjero comisionados a propuesta de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas;

Teniendo en cuenta que el tiempo que ha de durar esa comisión es solamente de dos meses, y que, teniendo cada Inspector encomendada una zona, no conviene interrumpir en ella la unidad que implica la permanencia de un único funcionario,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido denegar la autorización solicitada.—(B. O. 20 diciembre).

3 DICIEMBRE.—O.—Se acuerda quede sin efecto la incursión de doña Herminia Martín Feina en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública; que se la imponga la pena de quince días de suspensión de medio sueldo, y que reintegre a mitad de los haberes percibidos desde el 1.º de junio al 18 de julio y desde el 1.º al 24 de septiembre de 1921.—(B. O. 20 diciembre).

3 DICIEMBRE.—PERMUTA.—Se desestima la petición de permuta solicitada por D. Faustino Lavería Alguacil y D. Juan Antonio Jimeno Minguijón, Maestros, respectivamente, de las Escuelas nacionales de Yodes y Valdetorres (Zaragoza).—(B. O. 20 diciembre).

5, 6 y 7 DICIEMBRE.—RR. OO.—EXCEDENCIAS.—Se concede la excedencia a doña Josefa Cooca, de Robredarcas (Guadalajara), a doña Mercedes Planell, de Caserío de Fontrubí (Barcelona); a doña Teodora Aguado, de Cuevas de Provanco (Segovia); a D. Emilio García,

de Pozoblanco (Córdoba), y a doña Jacoba Martínez, de Beriabad (Soria); a D. Pedro Regalado y Sánchez, Maestro de Monente (Córdoba); a D. Ernesto Fortea y Planelles, Maestro de Pinet (Valencia); a doña Angela Arroyo y Romanillos, Maestra de Mucientes (Valladolid), y a D. Mateo Fernández de Larrea y Guevara, Maestro de Hernialde (Guipúzcoa).—(B. O. 20 diciembre).

5 DICIEMBRE.—R. O.—LICENCIAS.—Se conceden tres meses de licencia sin sueldo a don José Hernández Espinosa, Maestro de Fuente de Santa Cruz (Segovia), y de treinta días, por enfermedad, a D. Salustiano Alonso, de Campo de Villavidad (León).—(Gaceta 20 diciembre).

5 DICIEMBRE.—O.—LOCAL-ESCUELA.—Se encarece al Gobernador de Jaén obligue al Ayuntamiento de Alcalá la Real a proporcionar local para Escuela y casa-habitación.—(Boletín Oficial 20 diciembre).

5 DICIEMBRE.—O.—SERVICIO MILITAR.—Visto el expediente incoado por D. José Pando Jiménez en que, como padre del Maestro don Rafael Pando Barrera, recurre en alzada contra la resolución de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Córdoba, que desestimó su petición de ser acogido su referido hijo al art. 1.º del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 18 de agosto último, referente a los funcionarios públicos llamados a cumplir sus deberes militares;

Teniendo en cuenta que el citado Real decreto, en su art. 1.º, declara en situación de excedentes a aquellos funcionarios del Estado que a la fecha de su incorporación al Ejército se encuentren sirviendo plazas de plantilla en propiedad, caso en el cual no se encuentra el interesado, toda vez que se trata de un Maestro interino y éstos no pueden equipararse a los propietarios en ninguno de los momentos de la carrera, toda vez que la propiedad acusa estabilidad y permanencia; o sea todo lo contrario del significado de la interinidad, y como además art. 106 y siguientes, por estar en pugna con la legislación del Escalafón, no son aplicables, y están derogados explícita y terminantemente por el Real decreto de 4 de junio de 1920 y por otras disposiciones,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar el recurso y confirmar el acuerdo de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Córdoba.—(B. O. 20 diciembre).

6 DICIEMBRE.—OO.—PERMUTAS.—Se conceden las permutas solicitadas por doña María Novoa Suárez, Maestra de Viana del Bollo (Orense), y doña Josefa Soledad Castillo, Maestra de Cristiñade (Pontevedra); doña Desideria Díaz San Millán, Maestra de Burgos y doña Cecilia Santa Olalla Díez, Maestra de Villafuella (Burgos).—(B. O. 20 diciembre).

6 DICIEMBRE.—O.—CONCURSILLO.—Visto el recurso de alzada interpuesto por doña Mercedes Cayuela Gutiérrez, Maestra de la Escuela nacional de Torralbilla, en Lorca (Murcia), número 6.580 del Escalafón, contra el nombramiento hecho por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Murcia a favor de doña María de las Angustias Sánchez Ruiz, para la Escuela de La Hoya, en virtud de concursillo;

Teniendo en cuenta que si bien en la fecha de la resolución del concursillo de que se trata, ambas Maestras se encontraban en la misma categoría del Escalafón, lo cierto es que la recurrente figura incluida en el de plenitud de derechos, mientras que la Sra. Sánchez pertenece al de derechos limitados, y como con arreglo a lo prevenido en la vigente ley de Presupuestos, Real decreto de 5 de junio de 1920 y otras varias disposiciones, los Maestros de derechos limitados, en tanto no alcancen la plenitud figurarán siempre detrás de los que ingresen por oposición, es indudable que la recurrente, dentro de la primera condición de preferencia de las señaladas por el artículo 62 del Estatuto, se encuentra con mayores méritos que doña María de las Angustias Sánchez, y no siendo por esta causa de estimar la segunda, o sea la antigüedad en el Escalafón,

Esta Dirección general ha acordado anular el concursillo resuelto por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Murcia, y estimando el recurso interpuesto por doña Mercedes Cayuela, nombrar a ésta para la Escuela de La Hoya anunciada en el mismo.—(Boletín Oficial 20 diciembre).

6 DICIEMBRE.—OO.—Se declara incursos en el artículo 171 de la ley por abandono de destino a los Maestros siguientes:

D. Antonio Mérida Peñuelas, Maestro de Feás, Ayuntamiento de Calvos de Randín (Orense);

Doña Eutiquia Juárez, Maestra de Villaseca, Ayuntamiento de Villablino (León);

Doña Narcisa Antigüedad Inclán, Maestra de Celada de Robledo (Palencia), y

Doña Antonia Sánchez, Maestra de Portillo de Soria (Soria).—(B. O. 20 diciembre).

—Se acuerda imponer a D. Juan Antonio Estévez la pena de suspensión de medio sueldo durante seis meses y que reintegre al Tesoro los haberes percibidos desde el 7 al 21 de enero último, y la mitad de los percibidos desde el 21 de febrero al 22 de marzo de este mismo año, levantando la incursión del interesado en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública.—(B. O. 20 diciembre).

—Se impone al Maestro D. Arturo Doñate la pena de amonestación pública.—(B. O. 20 diciembre).

—Se acuerda sobreseer el expediente formado a doña Petra Jobeña de Aldeahuesca (Huesca), y que se aperciba al Inspector don Francisco Abad para que no interprete la legislación en los expedientes.—(B. O. 20 diciembre).

6 DICIEMBRE.—CASA-HABITACION.—Se encarece al Gobernador de Badajoz, obligue al Ayuntamiento de Castuera a pagar la cantidad que le adeuda por casa-habitación.—(Boletín Oficial 20 diciembre).

9 DICIEMBRE.—O.—Se acuerda sobreseer el expediente instruido a doña Edmunda Bermejo, de Vadoré (León).—(B. O. 20 diciembre).

7 DICIEMBRE.—OO.—SUSTITUTOS.—Se nombran Maestros sustitutos de Gerri de la Sal (Lérida), a doña Ester Díez; de Los Corrales (Sevilla), a doña Josefa Ruiz; de Añosa (Palencia), a doña Julia Sáez.—(B. O. 20 diciembre).

7 DICIEMBRE.—O.—ABONO DE HABERES.—Se acuerda dejar sin efecto la incursión en el artículo 171 de D. Narciso Guillén, Maestro de Villanueva de San Carlos (Ciudad Real), y que se le abonen los haberes que dejó de percibir desde el 22 de agosto último hasta la fecha.—(Boletín Oficial 23 diciembre).

7 DICIEMBRE.—R. O.—LICENCIAS.—Se ha concedido licencia de treinta días, por enfermedad, a D. Heraclio Oliva, de San Bartolomé (Canarias), y a doña Clementina Najurieta, Maestra de Funes (Navarra).—(B. O. 23 diciembre).

7 DICIEMBRE.—O.—Se acuerda imponer a la Maestra de Onsaes (Jaén), doña Ana Ruano García, cuatro meses de suspensión de medio sueldo, y que se amoneste a la Junta local de Villarodrigo (Jaén).—(B. O. 23 diciembre).

9 DICIEMBRE.—O.—SECRETARIO.—Se nombra Secretario de la Normal de Segovia a don Mariano Usón.—(B. O. 23 diciembre).

9 DICIEMBRE.—O.—Se resuelve imponer al Maestro D. Ramón Honduvilla la corrección sexta del art. 127 del Estatuto, en su grado mínimo, y a doña Carmen F. Reguera, la suspensión de medio sueldo durante cuatro meses.—(B. O. 23 diciembre).

9 DICIEMBRE.—O.—AUXILIAR.—Se acuerda nombrar en propiedad Auxiliar de la Sección de Pedagogía de la Escuela Normal de Orense, a doña Elisa López Pardo, con el sueldo anual de 1.000 pesetas.—(Gaceta 24 diciembre).

12 DICIEMBRE.—OO.—DIRECCIONES DE GRADUADAS.—Se nombra provisionalmente Director de la graduada de Borja (Zaragoza), a don Melchor Vicente Gómez, número 1.589 del Escalafón, y de La Almunia de Doña Godina, a D. Santos García Grávalos, número 425. Estos nombramientos son provisionales, debiendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones administrativas de Primera enseñanza, en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin de que se proceda en seguida al nombramiento definitivo.—(Gaceta 24 diciembre).

12 DICIEMBRE.—O.—OFICIAL DE SECCION.—Se acuerda nombrar Oficial de la Sección administrativa de Burgos, a D. César Blanco del Barco, que en la actualidad presta sus ser-

vicios en la Sección de Orense.—(Gaceta 24 diciembre).

13 DICIEMBRE.—O.—PROFESOR AGREGADO.—Se accede a lo solicitado por D. José Paloy Ruiz, Profesor Normal procedente de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, y hoy en expectación de destino, y de conformidad con su petición y con el favorable informe de V. S., nombrarle Profesor agregado a las Secciones de Pedagogía y Ciencias de esa Escuela Normal, sin sueldo; bien entendido que su cargo no le da derecho alguno de preferencia que en su día pueda ostentar contra tercero.—(Gaceta 25 diciembre).

14 DICIEMBRE.—O.—DIRECCION DE GRADUADA.—Se nombra Director de la Escuela graduada de niños denominada «Cierva Peñafiel» a D. Nicolás Leal Olivares; este nombramiento tiene carácter provisional, y se hace con arreglo a los artículos 87 y 88 del Estatuto, dejando cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones administrativas de Primera enseñanza, en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin de que se proceda en seguida al nombramiento definitivo.—(Gaceta 25 diciembre).

15 DICIEMBRE.—FUNDACION «VEGA», EN TORO.—Visto el expediente relativo a la Fundación instituida por D. Nicolás de la Vega en Toro (Zamora), titulada «Niños de la Doctrina Cristiana»,

Esta Subsecretaría se ha servido disponer, de conformidad con lo prevenido en el artículo 45 de la Instrucción de 24 de julio de 1913, que se dé audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la institución citada por un término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en la «Gaceta de Madrid», durante cuyo plazo estará el expediente de manifiesto en la Sección 26 de este Ministerio.—(Gaceta 24 diciembre).

17 DICIEMBRE.—O.—AYUDANTES GRATUITAS.—Vacantes en la Normal de Maestras de Bilbao una Ayudantía de la Sección de Ciencias, otra de Pedagogía y la de Música, los ejercicios de suficiencia a las mismas se verificarán en la segunda quincena del próximo mes de enero.

Las aspirantes deberán reunir las condiciones exigidas en el Real decreto de 50 de enero de 1920, y presentar instancia dirigida a la señora Directora de este Centro, con los justificantes de aquellas condiciones en la Secretaría del mismo, dentro del plazo de diez días, a contar del de la publicación de este anuncio.—(Gaceta 24 diciembre).

REGISTRO PAIDOLOGICO

Dispuesto en hojas sueltas, dentro de una carpeta.

Ejemplar, 4,00 pesetas.

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se conceden cuarenta y cinco días de licencia a doña Luisa Cavero, maestra de Alustante (Guadalajara).

—Se declara incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública a doña María del Carmen Moreno, Maestra de Almería (Almería).

AUC —Se obliga a los Ayuntamientos de Pasarín (Ávila), a satisfacer lo que adeuda al Maestro D. Francisco San Pedro.

—Se nombra a D. Nicolás Sánchez, por derecho de consorte, Auxiliar de la Escuela de niños del ex convento de San Jacinto (Sevilla).

—Se nombran Maestros sustitutos de la Escuela de Martín de la Jara (Sevilla), a D. José de San Juan Castilla; y de Berducida (Pontevedra), a doña Tomasa Cabreriza.

—Se conceden licencias: de treinta días a doña Amparo Llanena, Maestra de Torregrasa (Lérida); de tres meses, a D. José López Lois, de Riba de Socera (Pontevedra); a doña Carmen Charle, de Saubalina (Lérida), y a doña Pilar Ruiz, de Riva (Santander).

—Se nombran, con carácter provisional, a D. Jesús Jiménez Director de la graduada de niños de Noalejo (Jaén); a D. Juan Centeno, de la de Linares (Jaén), y a D. Ramón Rodríguez, de la de Infiesto (Oviedo).

—Se jubila por edad a doña Magdalena Romero, Maestra de Manzanares (Ciudad Real).

—Se sobresee expediente gubernativo incoado a doña Isabel Arcan, Maestra de Albarellas (Orense), y a D. Joaquín Muriach, de Tabascau (Lérida).

—Se desestiman instancias de varias Profesoras de Escuelas de adultas, que piden derecho a quinquenios desde que tomaron posesión.

—Se nombran, por concurso especial de traslado, y con carácter provisional, a D. Atanasio Fernández Cobos Director de la graduada de niños de Jerez (Cádiz), y a D. Melchor Vicente Gómez, ídem de la de Ortigosa de Camarés (Logroño).

CRONICA GENERAL

El viaje del ministro

A las nueve de la mañana el ministro y su comitiva se dirigieron a Batel, cuya carretera se encuentra en perfecto estado. Actualmente es Batel la posición más avanzada en la dirección de Dar Dríus, y es su jefe el teniente coronel de Almansa D. Joaquín Guerra, siendo guarnecida, además de por este batallón, por una batería de artillería del sexto ligero, otra batería de posición y una compañía de Ingenieros.

La posición se halla a siete kilómetros del Kert y a 50 de Annual, siendo protegida por varios puestos establecidos en las alturas próximas, desde los que a diario son tiroteadas las concentraciones moras que se forman en el camino de Dar Dríus.

Con los prismáticos pueden verse perfectamente los efectos abandonados en el camino cuando nuestra retirada del mes de julio. También se ve el poblado de Kert, actualmente en poder de los rebeldes.

Al volver de Batel, el ministro y periodistas entraron en Monte Anadi, que dan aún perfecta idea de la mabanza y el saqueo de que fué trágico escenario.

Antes de abandonar el poblado el ministro visitó la inmensa fosa en forma de cruz, en la que yacen la mayoría de los cadáveres encontrados en este lugar, y después de rezar durante unos instantes, pronunciando después un sentido discurso.

Esta noche saldrá el ministro y su séquito para Ceuta, desde donde continuará para Tetuán y Xauen, al objeto de estar de regreso en Madrid el próximo martes.

Las próximas operaciones

Según referencias, los objetivos de las operaciones que habrán de reanudarse al regreso del comisario superior serán movimientos combinados desde Xauen y Alami por detrás de Yebel Alam y entre este punto y Bahasen, para cortar por Tassarot y establecer el contacto con la zona francesa.

La columna de Larache, al mando del general Barrera, se concentrará en la posición avanzada de Teller, donde se cree que el enemigo ofrecerá escasa resistencia.

Noticias políticas

El Sr. Maura ha telegrafiado al ministro de la Guerra preguntándole cuándo se propone regresar a Madrid, pues si demora su vuelta en vez de Consejo se celebrarían unas reuniones del Presidente y los ministros en Hacienda, a las que asistirían los asesores técnicos de este departamento, para estudiar las modificaciones más esenciales introducidas en el Arancel.

—El gobernador civil de esta provincia ha remitido al Juzgado las recetas y los medicamentos que han servido de base a las denuncias formuladas en el Congreso por el Sr. Martínez Villar.

—El Sindicato Agrícola del Norte de Tenerife, constituido para la exportación de plátanos, ha telegrafiado a Madrid expresando que aunque su comercio es el más perjudicado, el patriotismo le lleva a felicitar al Gobierno por su actitud en la defensa de los intereses nacionales en las negociaciones comerciales con Francia.

CURSO COMPLETO DE PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. Victoriano F. Ascarza.

Profesor por oposición de la Escuela Normal de Maestros de Madrid.

D. Ezequiel Solana.

Maestro por oposición de una de las Escuelas municipales de Madrid.

GRADO DE INICIACION

Primeras Lecturas, ejemplar, 1,25 pesetas; Cartilla, ejemplar, 0,15 pesetas; Silabario-Catón, ejemplar, 0,30 pesetas.

PRIMER GRADO

Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, Gramática, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Agrimensura, Física, Química y Mineralogía, Botánica y Zoología, Fisiología e Higiene y Cartilla Agrícola, a 0,40 pesetas ejemplar.

SEGUNDO GRADO

Historia Sagrada, Gramática, Ortografía Castellana, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Dibujo, Fisiología e Higiene, y Cartilla Agrícola, a 0,80 pesetas ejemplar; Ciencias Físicas, a 1,25 pesetas ejemplar.

Todos los libros que forman el *Curso completo de Primera enseñanza*, han sido sometidos largo tiempo a la experiencia y corrección de centenares de Maestros, cuyas observaciones se tuvieron en cuenta en lo futuro.

ESCUELAS NACIONALES

Huertas, 10.

Convocatoria de oposiciones en abril próximo, cuyos ejercicios se verificarán rápidamente.

Preparación por grupos de Maestros o Maestras a cargo de Profesorado competente y especializado.

Clases tarde y noche. Cuestionario, 2 pesetas.

10—2

OPOSICIONES EN HACIENDA

Convocadas 360 plazas para mayores de diez y seis años, con 2.500 pesetas. Preparación a cargo de personas competentes, bajo la dirección de D. Baldomero Campos, abogado, con premio extraordinario, licenciado en Filosofía y Letras y jefe del Negociado del Cuerpo general de Hacienda. Reyes, 11, Colegio; de seis a nueve. Obra de contestaciones al programa, 12,50 pesetas. Se adquiere por suscripción en la librería de Rubiños, Preciados, 23, y en la Editorial Campos, Princesa, número 14, Madrid.

15—9

IMPORTANTE

Recordamos una vez más:

1.º Que los giros se hagan a nombre del suscriptor.

2.º Que se nos diga el número del mismo.

3.º Que se nos indique la Administración de Correos que lo hizo.

4.º Que para anunciarnos la inversión se espere a tomar los datos anteriores del resguardo.

LECCIONES DE COSAS

Extractos de un curso escolar, por *D. Ezequiel Solana.*

158 páginas, 180 grabados. Ejemplar, 1,25 pesetas.

El Magisterio Español.—Apartado, 131